



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**5361**

***Información pública de la modificación puntual del artículo 2.15 de las normas urbanísticas del PGOU de Calvià para la determinación de los plazos de ejecución de las licencias urbanísticas***

Aprobada inicialmente por la Corporación Plenaria, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, la Modificación Puntual del artículo 2.15 de las normas urbanísticas del PGOU de Calvià para la determinación de los plazos de ejecución de las licencias urbanísticas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 54.2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, en relación con el artículo 154.2 del Reglamento de la Ley 2/2014, para la isla de Mallorca. Durante el indicado período, el expediente estará de manifiesto y podrá ser consultado en días hábiles en horario de 9 a 14 horas en el Servicio de Urbanismo de este Ajuntament, así como en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calvià, a 2 de mayo de 2016

**El Teniente de Alcalde Delegado de Turismo, Comercio, y Urbanismo**  
(por delegación de Alcaldía de 1 de diciembre de 2015)  
Antonio García Moles

